

CIRCULAR INFORMATIVA PARA EL ALUMNADO OFICIAL CURSO 2025/26

1. NORMAS GENERALES

- Tanto la asistencia a clase como la puntualidad del alumnado oficial es obligatoria. En caso de faltar a clase por causas justificadas, se ruega informar al profesorado lo antes posible. En el caso de alumnado menor de edad, serán sus progenitores o tutores legales quienes justifiquen las faltas al profesorado por los canales que éste determine.
- NO SE PUEDE FUMAR en todo el recinto escolar.
- El alumno tendrá que cumplir las normas básicas de HIGIENE Y ASEO PERSONAL.
- Los objetos perdidos se entregarán en conserjería, de donde podrán ser retirados previa identificación.
- El centro NO se hace responsable de la custodia o desaparición de ningún objeto.
- Se ruega guardar SILENCIO EN LOS PASILLOS, especialmente en periodo de exámenes.
- ESTÁ PROHIBIDO HACER USO DEL TELÉFONO MÓVIL EN CUALQUIERA DE SUS FUNCIONES (LLAMADAS, MENSAJES O FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS), SALVO QUE EL PROFESOR/A LO CONSIDERE OPORTUNO CON FINALIDADES DIDÁCTICAS.
- En caso de que algún alumno sufra alguna dolencia o discapacidad que pueda interferir total o puntualmente en el normal desarrollo de las clases, se ruega que ponga en conocimiento del profesor y del centro los procedimientos a seguir en caso de urgencia médica. Asimismo, **si algún alumno precisa de adaptaciones para el seguimiento de las clases y/o la realización de los exámenes o pruebas, tiene que dirigirse a secretaría** para tramitar la solicitud correspondiente.
- Se ruega **respeto hacia los periodos de descanso del profesorado entre clase y clase**. Si quisiera comentar con el profesor/a cualquier circunstancia académica o personal, hágalo en su horario de atención al alumnado o por los canales de comunicación establecidos por el profesorado.
- Al tratarse de una etapa de enseñanza no obligatoria, el centro no dispone de profesorado de guardia para cubrir las faltas de los docentes y, en este caso, la clase queda suspendida. Dicha suspensión se notificará por WebFamilia y en la página web del centro. **Antes de desplazarse al centro se recomienda, por lo tanto, consultar**lo.

2. CALENDARIO ESCOLAR

Las clases de todos los grupos, tanto curriculares como complementarios, empiezan el 29 y 30 de septiembre de 2025.

Los cursos curriculares ordinarios **presenciales** son de cuatro horas semanales repartidas en dos sesiones de 2 horas.

Los cursos **semipresenciales** son de cuatro horas semanales, repartidas en dos sesiones de 2 horas. Una de las sesiones se realizará de manera presencial en el centro, mientras que la otra se realizará mediante trabajo autónomo de forma asíncrona en la plataforma educativa Aules.

Los cursos de **oferta formativa complementaria** son presenciales y pueden ser de 60 horas anuales impartidas en dos horas por semana o de 30 horas anuales impartidas en 1 hora a la semana.

Por cada hora de docencia corresponden 5 minutos de descanso. En los cursos curriculares las clases son sesiones dobles sin descanso entre ellas y, por tanto, acaban 10 minutos antes.

El calendario escolar del curso 2025/26 está publicado en la web de la EOI Paterna.

3. ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es **obligatoria** en todas las modalidades de enseñanza. La condición necesaria que mantiene vigente la matrícula en los cursos presenciales y de oferta formativa es la asistencia a las clases y en los cursos semipresenciales, además, la realización de las actividades de autoaprendizaje, el acceso regular al aula virtual, la participación en los foros o tareas equivalentes que indique el profesorado.

El profesorado controlará diariamente la asistencia y el alumnado podrá consultar las faltas de asistencia a través de WebFamilia.

En todos los tipos de cursos, el número de faltas no justificadas, o con justificación improcedente, que determina la **anulación de la matrícula** será el que equivalga al 15% de las horas del curso, es decir, **9 sesiones de clase (5 sesiones en formativos de 1 día a la semana)**.

Se consideran **faltas justificadas**:

- Las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno.
- Atención a familiares.
- Asuntos laborales y de estudios.
- Otras causas sobrevenidas a criterio del profesorado.

En cualquier momento del curso, se podrá proceder a la anulación de matrícula cuando se supere el máximo de 9 faltas de asistencia injustificadas o con justificación improcedente.

4. EVALUACIÓN:

En todos los **cursos curriculares** se aplican los siguientes criterios:

- La promoción (paso al siguiente curso) está desvinculada de la certificación.
- Con la evaluación continua con calificación “apto” se promociona al siguiente curso. Consistirá en, al menos, dos recogidas de notas, según determine cada departamento didáctico.
- Habrá que obtener al menos un 50% en cada una de las actividades de lengua (comprensión escrita, comprensión oral, expresión escrita, expresión oral y mediación lingüística) para poder optar a hacer media global.

- CURSOS **NO** CONDUCENTES A PRUEBA DE CERTIFICACIÓN:

- Para obtener el “apto”, se tiene que conseguir un 60% como media de todas las actividades de lengua.

- Las actividades de lengua no superadas mediante evaluación continua podrán recuperarse mediante una prueba final ordinaria (inglés y valencià del 13 al 26 mayo / alemán, italiano y francés del 18 al 26 mayo) y otra extraordinaria (22 al 29 de junio para todos los idiomas).

- CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE NIVEL A2:

- Para obtener el “apto”, tiene que conseguir un 65% como media de todas las actividades de lengua.

- Las actividades de lengua no superadas mediante evaluación continua podrán recuperarse mediante una prueba final ordinaria (inglés y valenciano del 13 al 26 mayo / alemán, italiano y francés del 18 al 26 mayo) y otra extraordinaria (22 al 29 de junio para todos los idiomas).

- CURSOS CONDUCENTES A PRUEBA DE CERTIFICACIÓN:

- Para obtener el “apto” en el curso oficial y garantizar la promoción al siguiente curso, se tiene que conseguir un 60% como media de todas las actividades de lengua.

- Las actividades de lengua no superadas mediante evaluación continua podrán recuperarse mediante una prueba final ordinaria (inglés y valenciano del 13 al 26 mayo / alemán, italiano y francés del 18 al 26 mayo)

- Quienes deseen, además, obtener el certificado de niveles B y C, se tendrán que presentar a la Prueba de Certificación y obtener una media global del 65%, para el que dispondrán de una convocatoria ordinaria (junio) y otra extraordinaria (septiembre).

- CURSOS DE OFERTA FORMATIVA COMPLEMENTARIA

En este caso, la evaluación será continua mediante la asistencia presencial y la participación activa en las clases.

5. MATRÍCULA EN PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

Los alumnos oficiales de los cursos conducentes a certificación **no están matriculados por defecto en las pruebas**. Para poder realizarlas **TENDRÁN QUE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN, exenta de tasas**, en las fechas establecidas por Conselleria de Educación, habitualmente en febrero.

Los alumnos matriculados en los cursos no conducentes a Pruebas de Certificación que deseen presentarse a estas pruebas podrán matricularse en calidad de alumnado libre, es a decir, abonando las tasas de examen.

6. REPETICIÓN DE CURSO

El alumno tiene derecho a disponer del **doble de cursos académicos** para completar sus estudios en cada nivel. Es decir, un nivel que consta de dos cursos puede superarlo en cuatro cursos académicos.

Si necesitara más cursos académicos para completar el nivel, su matriculación dependerá de la existencia de plazas vacantes, por lo que no podrá participar en el proceso de admisión telemática del siguiente curso.

Si un alumno desea volver a realizar un curso ya superado, tendrá que solicitar la matrícula en el mismo en la modalidad de **“actualización de conocimientos”**.

7. HERRAMIENTAS DIGITALES

El alumno debe conocer las herramientas digitales disponibles y su función ya que **deberá usarlas durante el curso**.

- WebFamilia: A través de esta herramienta de Conselleria, el alumnado puede consultar sus faltas de asistencia, sus notas finales y su identidad digital.
- Aules/Teams: Se trata de un aula virtual, a través de la cual el profesorado puede enviar notificaciones al alumnado, subir materiales didácticos y tareas, así como intercambiar mensajes con el alumnado.
- Microsoft 365: Gracias a la identidad digital, el alumnado tiene acceso a todas las funcionalidades de Microsoft, como Outlook, OneDrive o Teams.

8. REPRESENTANTES DEL ALUMNADO

El alumnado dispone de cuatro representantes en el Consejo Escolar del centro. En noviembre del 2025 tendrá lugar la votación para su elección.

Además, cada grupo elegirá un delegado y subdelegado a principios de noviembre.

Si un alumno, a título individual, o el delegado, como representante del grupo, desea formular alguna queja o sugerencia de mejora sobre el desarrollo de las clases, el procedimiento es comunicarlo, en primera instancia, al propio **profesor**. De no encontrar una solución satisfactoria en la cuestión planteada, será entonces cuando pueda intervenir el equipo directivo a través de la **jefatura de estudios** y, en última instancia, de la **dirección**.